



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Diecisiete de mayo de dos mil veintidós

AUTO SUSTANCIACIÓN

RADICADO N° 2022-00044-00

En el proceso Ordinario Laboral de primera instancia instaurado por MONICA MARÍA VÉLEZ GÓMEZ en contra de AFP SKANDIA S.A., AFP PORVENIR S.A., PENSIONES ANTIOQUIA y AFP COLPENSIONES E.I.C.E, se tiene que a través del canal digital del despacho se arribó escrito de contestación del llamado en garantía MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A. en término, mismo sobre el que se dispone su devolución para que en el término de cinco (5) días se subsanen las siguientes falencias:

- Aportara nuevamente la documental denominada “Carátula (Pág. 6-9)” ya que, las mismas no pudieron ser visualizadas correctamente.

De igual forma conforme el artículo 3 del Decreto 806 del 2020, en lo sucesivo cada parte deberá suministrará copia de sus actuaciones a los demás sujetos procesales de manera simultánea cuando lo envía al Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro.081
hoy 18 de mayo de 2022 a las 8 a.m.

Firmado Por:

Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **91d6c1cc6f9df184cce1250ca9d96e4243caad1435a9033d8a6334c92f0defc8**

Documento generado en 18/05/2022 08:29:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>